

Municipio de Buenaventura
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose.
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

| Descripción | Importe |
|-------------------------|-------------------------|
| 1111 - Efectivo | 9,001.00 |
| 1112 - Bancos/Tesorería | 46,822,250.66 |
| | |
| | |
| | |
| TOTAL | \$ 46,831,251.66 |

Bancos/Tesorería

| Descripción | Importe |
|-------------------------------------|-------------------------|
| 1112-0001 - SCOTIABANK INVERLAT, SA | 46,822,250.66 |
| | |
| | |
| | |
| TOTAL | \$ 46,822,250.66 |

Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

| Descripción | Importe |
|--------------|-------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| TOTAL | 0.00 |

Fondos con Afectación Específica

| Descripción | Importe |
|--------------|-------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| TOTAL | 0.00 |

- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

| Descripción | Importe |
|---|------------------------|
| 1122 - Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 0.00 |
| 1123 - Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 1,190,597.33 |
| 1124 - Ingresos por Recuperar a Corto Plazo | 0.00 |
| | |
| | |
| TOTAL (Derechos a Recibir) | \$ 1,190,597.33 |

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”

• **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

431 -

0

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2. De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

| Rubro de Ingresos (Clase) | Recaudado |
|---|-------------------------|
| 1201 - Impuesto predial | 6,588,555.17 |
| 1202 - Impuesto sobre trasilación de dominio | 1,902,615.34 |
| 1701 - Impuesto predial | 252,375.95 |
| 1901 - Rezago impuesto predial | 1,133,242.55 |
| 3101 - Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas | 0.00 |
| 4101 - Por ocupación o uso de la vía pública | 138,800.00 |
| 4301 - Alineamiento de predios, asignación de número oficial y pruebas de estabilidad | 99,474.91 |
| 4302 - Licencias de construcción | 6,452.86 |
| 4305 - Rompimiento, reposición de pavimento,asfalto concreto, terracería y apertura de zanjas | 56,562.92 |
| 4308 - Subdivisión, fusión y retotificación de lotes | 50,557.40 |
| 4310 - Pruebas de estabilidad | 0.00 |
| 4313 - Permiso,Supervisión y autorización de obras de urbanización | 164.00 |
| 6109 - Otros Aprovechamientos | 595,394.77 |
| 8101 - Federales | 37,498,466.85 |
| 8201 - Federales | 32,976,718.20 |
| TOTAL | \$ 81,299,380.92 |

Otros Ingresos y Beneficios

3. De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

| Concepto | Importe |
|--------------|-------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| TOTAL | \$ - |

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

| Concepto | Importe |
|---|-------------------------|
| 51 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 14,716,417.15 |
| 52 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 2,217,448.00 |
| | |
| | |
| TOTAL | \$ 16,933,865.15 |

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican el patrimonio generado.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

| Concepto | 2023 | 2022 |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1111 - Efectivo | 9,001.00 | 0.00 |
| 1112 - Bancos/Tesorería | 46,586,183.89 | 32,727,204.15 |
| | | |
| | | |
| TOTAL | \$ 46,595,184.89 | \$ 32,727,204.15 |

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

| Ahorro/Desahorro antes de rubros | 2023 | 2022 |
|---|------|------|
| Movimientos de partidas (o rubros) que | | |
| Depreciación | | |
| Amortización | | |
| Incrementos en las provisiones | | |
| Incremento en inversiones producido por revaluación | | |
| Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo | | |
| Incremento en cuentas por cobrar | | |
| Partidas extraordinarias | | |

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Municipio de Buenaventura
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023

b) NOTAS DE MEMORIA CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recuento contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que pueden, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Anexo y garantías
- Activo
- Contrato para Inversión Mediante Proyecto para Prestación de Servicios (PIP) y Similares
- Bienes consolidados o en comitido

Presupuestarias:

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

Se informará de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestarias considerando el hecho tal siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos privados o formados de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formados de mercado y otros.

2. Por tipo de emisión de instrumentos: deuda, bono y similares.

3. Los contratos firmados de consolidación por tipo de contrato.

4. El detalle que se registre en las cuentas de orden presupuestarias, frente al centro presupuestario de cada período que se registre.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Financiera de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, el Congreso y a los ciudadanos interesados en conocer el desempeño de las actividades económicas y financieras de cada período de gestión.

2. Panorama Económico y Financiero

Se describen las actividades económicas y financieras que se realizan en el ente público, así como el impacto de las cuentas de orden en la forma de

3. Administración y Historia

Se informa sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura.

4. Organización y Objeto Social

Se informa sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Filiales, sucursales y análogos de los cuales es fiduciariamente o fiduciariamente.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informa sobre:

- a) Si se ha observado la normalidad emitida por el COSAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normalidad aplicable para el reconocimiento, valoración e inversión de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para el elaboración de los estados financieros: por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Posibilidades básicas.
- d) Normalidad aplicables: En caso de emitir varias series de normalidades (normalidades supletorias), deberá revelar la justificación razonable correspondiente, su armonización con los PBCG y de los características cualitativas asociadas descritas en el MCGG (documento publicado en el Centro Único de la Información, agosto 2022).
- e) Para las entidades que por primera vez están implementando la base divergente de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento.
 - Su plan de implementación.
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
 - Presentar los últimos estados financieros con la normalidad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base divergente.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informa sobre:

- a) Actualización de información del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como mencionar la clasificación e inversión internacional.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de su efecto en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valoración de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valoración de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la distribución de gastos basados en los resultados actuales como flujo.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”

Sello Digital: 5457790000202300003erTrimestre000020231031025425

2) **Controles en acciones correctivas y conciliación de errores** junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público y de sus subsidiarias y filiales.

3) **Reclasificaciones**, se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

4) Depreciación y cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

a) Activo en moneda extranjera.

b) Pasivo en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio.

e) Equivalente en moneda nacional.

La entidad, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los niveles de protección de riesgo por sanciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Votos u/o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes consultados por la entidad.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como: bienes en garantía, señalados en embargo, litigios, títulos de inversiones estratégicos en garantía, tipo de financiamiento del tipo de inversiones financieras, etc.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

h) Administración de activos, planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

9. Policontratos, Mandatos y Asignados

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta.

b) Eliminar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades.

10. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingresos, de forma separada los ingresos locales de los ingresos.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar el mismo los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación bruta, como mínimo, un período igual o menor a un año.

b) Información de manera separada: activos de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de amortización y costo promedio de financiamiento.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y avances.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realiza el ente público, en que la misma proporcione información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participe, de los productos o servicios que maneje de las diferentes áreas geográficas, de los puntos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios de negocio, y entenderlos como un todo y sus partes integrantes.

Opcionalmente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grado y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará al cierre en sus estados financieros de aquellos hechos significativos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que se suscitaron económicamente y que no se relacionan a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas

Se debe revelar, por escrito, que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro/amos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del ente(s)". La entidad no está sujeta para la información contable consolidada.

Municipio de Buenaventura
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023
o NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo principal de estas notas es proporcionar información adicional que ayude a comprender mejor la información financiera de cada período de gestión.

2. Panorama Económico y Financiero

Se describen las actividades económicas y financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la forma de

3. Administración y Historia

Se informa sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura.

4. Organización y Objeto Social

Se informa sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que está obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Filiales, mandatos y entes de los cuales es fiduciario o fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informa sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicable para el reconocimiento, valoración y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para el elaboración de los estados financieros: por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Posibles riesgos.
- d) Normatividad aplicable: En caso de aplicar varias reglas de normatividad (normatividad supletoria), deberá revelar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PAFCU y las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Centro Oficial de la Información, agosto 2020).
- e) Para las entidades que por primera vez están implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Si plan de implementación;
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera; y
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informa sobre:

- a) Actualización de métodos del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha actualización. Así como información de la desvalorización o recuperación inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficios actuales como futuro.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Control de calidad: revelar el concepto y conocimiento de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

7. Políticas en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informa sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe revelar la siguiente información:

- a) Votos o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre los resultados de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”

Sello Digital: 5457800000202300003erTrimestre000020231031025437

- c) Reporte de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes consultados por la entidad.
- f) Otros compromisos de carácter contingente que afecten al activo, tales como: deudas, garantías, señalamientos en embargo, litigios, litigios de inversiones entregadas en garantía, que se reflejen en el tipo de inversiones financieras, etc.
- g) Desempeño de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales relaciones en el activo, en cuadros comprensivos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

8. Financieras, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Formato administrativo que los reporta.
- b) Entidad de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 20% de las disponibilidades.

9. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar el mismo los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación bruta, como mínimo, un período igual o mayor a un año.
- b) Información de manera agregada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros datos de interés.

11. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Métricas de desempeño financiero, metas y avances.

13. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan las entes públicas, es que se muestra proporcional información acerca de las diferentes actividades operativas en los cuantos períodos, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y evaluado como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grado y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de

14. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará al efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se relacionan a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". La entidad no será responsable para la información contable consolidada.